

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2016 00256 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que la cónyuge supérstite del demandante no atendió los requerimientos realizados por este Despacho.

Ahora bien, en virtud de lo establecido en el art. 160 del C. G. del P., se decreta la REANUDACIÓN del presente litigio y se reconoce a la señora MARÍA ACSENETH ROMERO AGUIRRE, en su calidad de cónyuge supérstite del ejecutante, según la documental que reposa a folio 74 del cuaderno principal (expediente físico) como su sucesora procesal, según el art. 68 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 25 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa264a33ba6c494da6d0df1ecb373d21ef8cc36e96cf1257b84b161fb853b3c**

Documento generado en 24/11/2021 11:49:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>